

ES NOTICIA:

Dólar baja con fuerza tras anuncios de la Fed

Oposición contra Montes

Fed descarta nuevas alzas de tasas

Escenarios post-plebiscito en mercados

Depósitos a plazo mantienen atractivo

0

DÓLAR US \$867,80

EURO \$948,43

REAL BRAS. \$177,03

VER MÁS



DIARIO FINANCIERO®



DIARIO FINANCIERO

Inicio > Opinión > Columnistas

Columnistas

DF Tax | Algunas novedades de la propuesta constitucional en materia tributaria

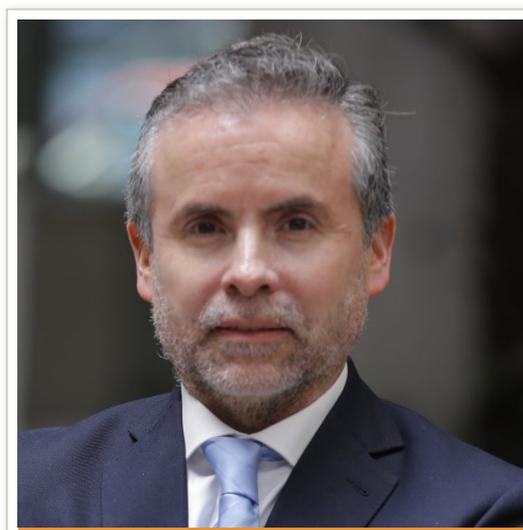
Gonzalo Polanco, director del Centro de Estudios Tributarios, FEN U. de Chile.

Por: Gonzalo Polanco | Publicado: Jueves 14 de diciembre de 2023 a las 04:00 hrs.

Compartir



En pocos días, los ciudadanos concurremos nuevamente a las urnas para aprobar o rechazar una nueva propuesta de Constitución. Los elementos que deberían ser tomados en cuenta para decidir el voto son variados y, por supuesto, exceden por mucho el ámbito tributario. Con todo, es conveniente mencionar algunos aspectos a considerar, en especial en un contexto de campaña lleno de interpretaciones antojadizas y, por qué no decirlo, falsedades.



ro Complementario
z tu reembolso
e en:



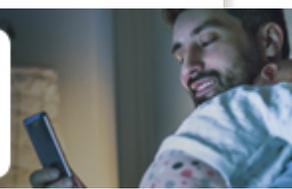
WhatsApp
+56 9 9404 1806



Reembolso web
seguros.sura.cl



App
Seguros SURA



consagrados en la Constitución actual, como es el principio de la igualdad en la repartición de los tributos, o el principio de no afectación.

No obstante, hay algunas novedades que son dignas de mencionar.

El texto vigente establece la prohibición de establecer tributos manifiestamente injustos o desproporcionados. El proyecto añade a lo anterior la prohibición de que estos tengan “alcance confiscatorio” o sean retroactivos.

Esta es una disposición que ha tenido difícil aplicación práctica por nuestros tribunales debido a la complejidad de llegar a una definición de lo que implica un tributo injusto o desproporcionado. Nada indica que la inclusión de la expresión “de alcance confiscatorio” mejore su aplicabilidad, considerando, además, que en muchos países que tienen estas disposiciones ha existido jurisprudencia controvertida, al momento de definir una carga específica.

El alcance de la prohibición de retroactividad de la ley tributaria será un asunto cuyos bordes deberá establecer con mayor detalle el legislador y los tribunales. En la actualidad, el Código Tributario consagra el principio de buena fe, que impide el cobro retroactivo de un impuesto, cuando el contribuyente se acogió de buena fe a una interpretación de la autoridad tributaria. No queda claro que la prohibición de la retroactividad signifique la constitucionalización de este principio, porque existen otras interpretaciones que podrían caer bajo este paraguas, como la que indica que el legislador no puede gravar actos o contratos ocurridos antes de la dictación de una nueva ley.

Una novedad del texto consiste en permitir, en la determinación de los tributos, la deducción de los “gastos objetivos necesarios para la vida, cuidado o desarrollo de la persona y su familia”. Al leer el texto, es imposible no recordar el artículo 31 de la Ley de la Renta que permite la rebaja de los gastos necesarios para producir la renta. Acá hay un intento de ampliar las posibilidades de rebaja para incluir gastos no vinculados con la generación de utilidades. Sin embargo, existen otros cuyos bordes es difícil de delinear con la redacción de la propuesta.

Es complejo entender el intento de constitucionalizar una política pública de este tipo, por más que muchos nos hayamos mostrado favorables a permitir mayores rebajas que las existentes actualmente. Creo que se debería reconocer el esfuerzo que hacen las familias en vivienda,

ro Complementario
z tu reembolso
e en:


WhatsApp
+56 9 9404 1806


Reembolso web
seguros.sura.cl


App
Seguros SURA



Existen otros elementos relacionados a los tributos dignos de estudiar con detalle antes de ir a votar. Hacer el balance de los aspectos favorables en contraposición de los que no nos acomodan será una tarea difícil, cuando se trata de un texto con bastante detalle en algunas materias. Pero vale la pena darse el tiempo.

Te Recomendamos



Disputa de Copec con el Fisco por expropiación en El Golf: peritos nombrados por las partes amplían millonarias diferencias | Diario Financiero



Cerveceras artesanales piden sumarse a demanda contra CCU por libre competencia | Diario Financiero



Pablo Riveroll, de Schroders: "Chile nos ha decepcionado, esperábamos ya estar viendo señales de crecimiento" | Diario Financiero



Lo que debes saber este miércoles antes de que abra el mercado (+Podcast) | Diario Financiero



Lo que debes saber este jueves antes de que abra el mercado (+Podcast) | Diario Financiero



Impuestos, rol del Estado y mercado: Vergara y Bitran contrastan visiones a días del plebiscito constitucional | Diario Financiero

ro Complementario
z tu reembolso
e en:



WhatsApp
+56 9 9404 1806



Reembolso web
seguros.sura.cl



App
Seguros SURA

